

Yo visto estas decimados ante v. s. present dies vaxz
de cima por los quales pretende fundar su jurisdiccion de hijo
daleo y me parece son muy bastantes y oportunos se conviene
ser muy bien hijo daleo notorio y descendiente de tales hijos
daleo y personas etc. y asi v. s. lo debe tener y mantener tener
y reputar por tal hijo daleo y asi se agente en sus hijos
entre los otros hijos daleo por el goze de aquellas exenpiones
y libertades en los juizes ordinarios pueden conocer y con-
cer y qnidentemente pues en lo toca a la declaracion
en lo principal y como a los pechos y derechos Reales y concepcion
com. v. s. Bien sabe es mester declaratoria de los juizes
disputados por su m. Deviden en las camallerias por manera
dize lo qz tiene las ptes de hijo daleo otros m. de
y muy principales de esta Ciudad tiene a quien sola m. falsa
la declaratoria o tengo de qm puede qz or en el entre
tanto enteramte. Deno contribuy en lo de pechos y derechos
y est me parece

En men
Por

Los dos señores m. n. a a v. s. de qz parecer o xero que aquel
seguirse e m. p. l. a. como en el seg. d. Se asien en el reg. de los libros donde
semezantes recaudos. Se n. e. ch. d. e. n. t. a. r. s. e. n. u. i. a. v. a. r. a. v. e. s. a. a. u. i. d. o. e. t. e. n. i. d. o.

